

DREAMS S.A. Y SUBSIDIARIAS

HECHOS RELEVANTES

Período desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

El 23 de abril de 2025 fue enviado a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) un hecho esencial en el cual se da aviso al mercado que con fecha 22 de abril de 2025, la Superintendencia de Casinos de Juego (la “SCJ”) emitió la Resolución Exenta No. 404/2025, en virtud de la cual autorizó la renuncia al permiso de operación otorgado mediante Resolución Exenta No. 355 de 15 de junio de 2018 de la SCJ a nuestra filial Entretenimientos Iquique S.A

Cabe hacer presente que la renuncia aceptada por la SCJ se enmarca en lo previsto por el inciso primero del artículo 46 bis del Decreto Supremo N°1722, de 2015, del Ministerio de Hacienda, que establece una modalidad de renuncia por hechos ocurridos antes del inicio de operaciones del casino que no sean no imputables al operador, que exime del pago de las garantías otorgadas por Entretenimientos Iquique S.A. en el marco del proceso de postulación al permiso renunciado. En efecto, tal como prescribe la ley para aceptar la renuncia, ésta se produjo en la etapa previa a la certificación que realiza la SCJ y se origina en circunstancias materiales y/o jurídicas que implican un cambio en las condiciones existentes al momento de la respectiva postulación, no imputables a la sociedad operadora y que hacen imposible la implementación del proyecto. Asimismo, es importante considerar que, como señala la ley y la resolución que aceptó la renuncia, la Compañía puede postular al proceso de otorgamiento de un nuevo permiso de operación para la ciudad de Iquique que se realice como consecuencia de la renuncia en cuestión.

El 29 de abril de 2025 se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas donde, entre otros, se acordó por unanimidad repartir dividendo por M\$16.779.000 a cuenta a las utilidades del ejercicio de 2024. El 30 de abril se pagó M\$3.000.000 y el 9 de mayo se pagó M\$7.000.000.

Con fecha 7 de julio de 2025, se informó a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) mediante el envío de Hecho Esencial que, en sesión extraordinaria de Directorio de la Compañía celebrada en la mismo, el señor Patricio Herman Vivar presentó su renuncia al cargo de Gerente General de la Compañía, asumiendo nuevas funciones internas. El Directorio acordó designar al señor Víctor Ide Benner como nuevo Gerente General a partir del 1 de agosto de 2025

Con fecha 23 de septiembre de 2025 se envió hecho esencial a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informando que la Sociedad ha celebrado un contrato de compraventa por la totalidad de las acciones de sus filiales en Perú, Dreams Corporation S.A.C., Inversiones y Casinos Primavera S.A.C. y Dreams Gaming S.A.C., las cuales operan los denominados Casino New York, ubicado en Magdalena del Mar, Lima; Casino Luxor, ubicado en Surco, Lima; Casino Pachanga, ubicado en San Borja, Lima y Casino Mystic, ubicado en Cusco, todos en la República del Perú. Esta venta y traspaso de las salas de juego fue concretada durante el mes de diciembre de 2025.

Para el período transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, no hay otros Hechos Relevantes a informar.